

Polémica por elección del presidente de ISA: Ricardo Roa citado a declarar, pero piden que su testimonio sea reservado

El presidente de Ecopetrol fue citado a testificar sobre la cuestionada designación de Jorge Andrés Carrillo en ISA. Su abogado pidió aplazamiento de la audiencia y otro representante solicitó que fuera reservada.



Jorge Carrillo, presidente de ISA, una empresa en la que Ecopetrol tiene el 51,41%, y Ricardo Roa, presidente de la petrolera estatal. FOTOS: Cortesía ISA y Ecopetrol



Miguel Orlando Alguero

hace 5 horas

La elección de [Jorge Andrés Carrillo Cardoso](#) como presidente de Interconexión Eléctrica S.A. (ISA) sigue generando controversia.

Este jueves, 13 de febrero, **el presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa Barragán, está citado a rendir testimonio en el Juzgado 18 Civil del Circuito de Medellín**, en el marco de la demanda interpuesta por el abogado Julio César Yepes, socio minoritario de ISA, quien **cuestiona la idoneidad del proceso de selección**.

Le recomendamos leer: [Supersociedades confirma que Jorge Carrillo sí es el representante legal de ISA](#)

Sin embargo, el abogado de [Roa](#), Luis Eduardo Nieto, **solicitó aplazar la audiencia argumentando que su defendido se encuentra fuera del país** en una misión oficial con el Gobierno.

Además, **un apoderado de ISA pidió que la diligencia se llevara a cabo bajo reserva**, alegando que involucra información sensible para la compañía.



sooy pro ¿Buscando trabajo? Crea y registra tu hoja de vida. [INGRESA AQUÍ](#)

 **Regístrate a nuestro newsletter**

 **Siga las noticias de EL COLOMBIANO desde Google News**

 **Únete a nuestro canal de Whatsapp**

Las más leídas

 Capturan en Itagüí a hombre que habría abusado sexualmente de una menor de edad y difundido los videos en redes

hace 10 horas

 El primer chicharrón para la ministra (e) Yannal Kadami: orquestas sinfónicas regionales denuncian grave recorte de presupuesto

hace 1 hora

 ANT entregará a campesinos hacienda que perteneció al "Ñeño" Hernández y a un exparamilitar en Cesar

hace 2 horas

 Zelenski dice que no se debe "confiar en la afirmación de Putin de querer la paz" en Ucrania; otros líderes lo apoyan

hace 1 hora

 Estos son los lugares preferidos por los colombianos para estudiar en el exterior

hace 36 minutos

Te recomendamos

 La historia de Santa Elena: la pastelería que nació de una promesa en Medellín y conquistó mercados internacionales

hace 2 horas

 Préndale la vela Valentin de Roma, el santo borrado por la Iglesia Católica que se volvió el celestino de las parejas

hace 3 horas

 En universidad paisa hicieron la primera embarcación electro solar de Latinoamérica y ya navegó en el río Nechí

hace 4 horas

 "El mundo se derrumbaría como un castillo de naipes": científicos usaron computadora cuántica para averiguar el posible fin del universo

hace 4 horas

Utilidad para la vida

 Compensar ofrece subsidio de desempleo en 2025: ¿Quiénes pueden acceder y cuánto es el monto?

hace 7 horas



¿Por qué se cuestiona la elección del presidente de ISA?

Yepes presentó una **demanda de nulidad electoral señalando que el proceso de selección de Carrillo no fue transparente** y que Roa habría influido en la decisión.

Además, existen **dudas sobre la experiencia y trayectoria** del elegido.

La polémica se intensificó cuando **se conoció que Roa Barragán planea testificar desde Emiratos Árabes, donde se encuentra acompañando al presidente Gustavo Petro** en un viaje oficial.



Economía

ISA saca al vicepresidente de Talento Organizacional en medio del escándalo de Jorge Carrillo

Ante esto, su abogado envió un documento al juez solicitando aplazar la audiencia, argumentando que su defendido no puede comparecer en la fecha estipulada.



Enlaces Promovidos por Taboola

En su solicitud, a la que accedió [EL COLOMBIANO](#), Nieto señala: “Por medio del presente documento, de forma respetuosa, solicito a su Despacho **el aplazamiento de la audiencia de testimonio en el marco de la solicitud de prueba extraprocésal** citada para el 13 de febrero de 2025 en el trámite de la referencia. Lo anterior, **toda vez que el señor Ricardo Roa Barragán se encuentra fuera del país en una misión oficial del gobierno colombiano**”.



Presidente Gustavo Petro Urrego visita Emiratos Árabes para participar en la Cumbre Mundial de Gobiernos 2025

Otro país

Última actualización: Feb 09, 2025

El presidente de la República de Colombia, Gustavo Petro Urrego, realizará una visita oficial a Dubái, Emiratos Árabes Unidos, los días 11 y 12 de febrero de 2025 para participar en el World Government Summit 2025, un foro global que reúne a jefes de Estado, líderes internacionales y expertos para debatir sobre los principales desafíos del futuro, con un enfoque en ciudades sostenibles, transición energética e inteligencia artificial.

El World Government Summit es una plataforma de alto nivel que busca generar soluciones

Además, como prueba de la ausencia de Roa, Nieto anexó una certificación de la Vicepresidencia Jurídica de [Ecopetrol](#) y un comunicado de prensa de la Presidencia de la República.



¿Quiere entrar a la universidad? Estas son las tendencias educativas que están mandando la parada

hace 7 horas



Nuevas tendencias del empleo: flexibilidad, bienestar y habilidades en constante evolución

hace 8 horas



¿Cómo utilizar la inteligencia artificial para conseguir empleo?

hace 8 horas

ISA quiere que la audiencia sea reservada, pero hay oposición

En paralelo, Sergio Londoño, apoderado de ISA, **solicitó que la declaración de Roa y las demás audiencias sean confidenciales**, amparándose en la normativa de [protección de datos](#) y secreto comercial.

Según su escrito: **“Solicito al Despacho que sujete a reserva las audiencias y diligencias que serán practicadas en el marco de este trámite, junto con sus actas y grabaciones, con fundamento en lo previsto en el numeral quinto del artículo 107 del Código General del Proceso”**.

Le puede interesar: “Les solicito el respeto a las decisiones mayoritarias de la junta”: Petro defiende la polémica elección de Carrillo

Asimismo, justificó su petición afirmando que: “Los asuntos que serán ventilados en el marco del trámite extraprocésal de la referencia **se encuentran sujetos a la reserva comercial** prevista en el artículo 61 del Código de Comercio, al secreto profesional y a la reserva de los datos personales contemplada en la Ley 1581 de 2012”.

No obstante, Yepes rechazó esta solicitud, argumentando que **los procesos judiciales son públicos y que no existen razones legales para restringir la audiencia**.

“Los actos transparentes, correctos y que se ciñen a la ley, **a los estatutos sociales, al Código de Buen Gobierno y al Código País, pueden y deben ser públicos al interior de diligencias judiciales** (...). No es fácil comprender cómo un acto que, según ISA, se sujetó a la normatividad, debe convertirse en reservado”, afirmó en su documento de oposición, al que tuvo acceso esta redacción.

ellín, 13 febrero de 2025

or
LIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
: Dieciocho (18) Civil del Circuito de Medellín
lad

REFERENCIA:	PRUEBAS TESTIMONIALES EXPROCESALES
INVOCANTE:	JULIO CÉSAR YEPES RESTREPO
INVOCADOS:	RICARDO ROA BARRAGÁN Y OTROS
ACTUARIA:	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
IDENTIFICACION:	05001310301820240039900
OBJETO:	OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE ISA DE RESERVA DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

Además, cuestionó las intenciones de la compañía al pedir la reserva: **“¿Qué quiere ISA? ¿Que las decisiones tomadas y que afectan a los accionistas minoritarios tengan estricta reserva? ¿Que lo que declaren los testigos en una audiencia pública no lo pueda conocer la ciudadanía, máxime cuando en esa compañía están involucrados dineros públicos al ser Ecopetrol la principal accionista?”**

Impacto en los accionistas de ISA y en el mercado

La disputa legal ha generado incertidumbre entre los accionistas de ISA, **una empresa en la que Ecopetrol tiene el 51,41% de participación**. Yepes enfatizó que **se trata de una empresa con fondos públicos** y que, por lo tanto, **el proceso debe ser transparente**.



Economía

Demanda contra Jorge Carrillo como presidente de ISA se amplía: más claves de una designación polémica

Además, planteó dudas sobre la falta de información oportuna en la [Bolsa de Valores](#): **“La tardía revelación de información relevante respecto al nombramiento de su presidente se hizo 15 horas después** de que la Junta Directiva de ISA había tomado la decisión, contrariando lo dispuesto en el Decreto 151 de 2021”.

La controversia sobre la elección de Carrillo como presidente de ISA radica en **dudas sobre su experiencia y en la presunta influencia de Ricardo Roa en el proceso**.

5. La época de la inquisición y el oscurantismo en la cual los procesos judiciales eran privados desapareció hace siglos. Las constituciones democráticas consagran en sus articulados normas que garantizan que los ciudadanos tengan acceso a la información; con el argumento de que ISA se rige por el derecho privado, el apoderado judicial de ISA solicita que la información que se recoja mediante la recepción de unos testimonios se engavete o se vuelva un archivo confidencial al que solo tengan acceso pocas personas, olvidando que en ISA un 51.41% de las acciones pertenecen a una empresa pública como ECOPETROL, un 26.80% pertenece a los fondos de pensiones, lo que es lo mismo, a los afiliados y pensionados colombianos, un 8.82 % a EPM, lo que es lo mismo, a los ciudadanos de Medellín, y un 9.9% a fondos de inversión extranjera; esta solicitud de ISA es un despropósito, además es contraria a la Constitución y a la Ley.

6. El inciso segundo del artículo 15 de la Constitución Nacional indica: “en la recolección, tratamiento y circulación de datos, se respetará la libertad y demás garantías consagradas

en la constitución”.

7. El inciso final de ese artículo 15 constitucional indica que: “para efectos tributarios y **judiciales** y para los casos de intervención, vigilancia, e inspección del Estado, podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley”. (Énfasis propio).

Yepes ha señalado **inconsistencias en su hoja de vida y en el procedimiento de selección**, lo que ha generado inquietud entre accionistas minoritarios y analistas del sector.

Además, cuestionó que Carrillo haya presentado información inexacta en su hoja de vida: “En la hoja de vida que presentó en el proceso de selección, suministró información que no corresponde con la realidad, **toda vez que dijo que desde enero de 2009 hasta julio de 2019 había desempeñado funciones en la sociedad Profesionales de Inversión (Profinvest)**, no obstante que esta compañía solo se creó en agosto de 2009”.

La última palabra la tendrá el Juzgado 18 Civil del Circuito de Medellín, que **deberá decidir si se aplaza la audiencia de Roa y si su testimonio se mantiene en reserva o se hace público**. Mientras tanto, **la elección de Carrillo como presidente de ISA sigue sin estar en firme**.

Además: Carrillo en el ojo del huracán: EPM expresa “preocupación” por su permanencia en ISA y evalúa acciones judiciales

Carrillo no firmó los estados financieros del tercer trimestre de 2024

En medio de la controversia, el concejal de Medellín Alejandro De Bedout reveló preocupantes hallazgos sobre el proceso de designación de Carrillo.

Según De Bedout, **el revisor fiscal de ISA, Andrés Morales, confirmó que el nuevo presidente de la compañía no firmó los estados financieros del tercer trimestre de 2024**, a pesar de que la norma exige su suscripción.

Esta información la corroboró el accionista minoritario Yepes, quien practicó testimonio al revisor fiscal de ISA en un juzgado y confirmó que en noviembre **había requerido a la compañía porque Carrillo no podía firmar estados financieros del tercer trimestre**.



Economía

ISA habla del escándalo de la elección de Jorge Carrillo como presidente, pese a ser uno de los menos calificados

“¿Por qué un presidente que recibe un jugoso sueldo desde el 2 de septiembre de 2024 **no firma los estados financieros, cuando la norma exige que sean suscritos tanto por él como por el revisor fiscal?**”, cuestionó De Bedout.

El concejal también alertó sobre la tardanza en el registro de Carrillo ante las entidades correspondientes, lo que impidió que pudiera asumir plenamente sus funciones.

Alejandro De Bedout @alejodebedout · Seguir

Atención: El revisor fiscal de ISA reveló que Jorge Carrillo no firmó los estados financieros del tercer trimestre de 2024, a pesar de que la norma exige su suscripción.

¿Por qué un presidente que recibe un jugoso sueldo desde el 2 de septiembre de 2024 no firma los estados... [Mostrar más](#)

18858 AUDIENCIA

4:18 p. m. · 12 feb. 2025

249 · Responder · Copia enlace

[Leer 6 respuestas](#)

“En audiencia presidida por el Juez Luis Guillermo Salas, **se evidenciaron graves omisiones y retrasos en su nombramiento y registro**. Andrés Morales, revisor fiscal de ISA, reveló que la **empresa tardó en inscribir a Carrillo, impidiéndole firmar los estados financieros y afectando la legalidad del proceso**”.

Además, la revisoría fiscal detectó irregularidades en la documentación de la empresa. “**La revisoría fiscal alertó sobre múltiples actas sin formalizar** y el 13 de noviembre de 2024 emitió el requerimiento AS-8966-24, advirtiendo sobre **el posible incumplimiento en la inscripción del presidente y la falta de actualización en los libros oficiales**”.

Otro hecho clave es que Carrillo ni siquiera estaba en la lista inicial de candidatos. “El revisor fiscal reveló que Carrillo no estaba en la lista principal de candidatos, pero fue seleccionado de una ‘lista 2’ tras una comunicación entre el VP de Talento Humano y una funcionaria de Korn Ferry, ignorando el proceso inicial”.

La audiencia también confirmó que la información sobre el nombramiento de Carrillo se divulgó con 15 horas de retraso, cuando la norma exige publicación inmediata.

“Pese a que el revisor fiscal insiste en que su labor es independiente, su desconocimiento del período mínimo para publicar decisiones clave genera preocupación. Además, la revisión tardía del acta 918, que formaliza el nombramiento de Carrillo, deja en entredicho la efectividad de su función de control. ¿Quién responde por estas irregularidades?”, cuestionó el corporado.

Siga leyendo: [Ricardo Roa habría incidido en la llegada de Carrillo a ISA: se conocen actas de polémica junta](#)

Para seguir leyendo



Anterior

Estos son los lugares preferidos por los colombianos para estudiar en el exterior

Durante los últimos 30 años estos serían los países favoritos por los colombianos para hacer sus estudios de posgrados.

Siguiente

hace 35 minutos

¿Cuándo se conocerá la decisión de la Corte Constitucional sobre demanda contra reforma pensional?

Unos de los magistrados dio a conocer la fecha y será más rápido de lo esperado.



Reforma pensional de Petro entra en vigencia en julio de este año. FOTO EL COLOMBIANO.



El Colombiano

hace 2 horas



Algunos aseguran que la reforma de Gustavo Petro tendrá que afrontar una prueba de fuego con cerca de 53 demandas que enfrenta ante la justicia.

Esta fue sancionada a mediados del año pasado y entrará en vigencia en julio de este año.

La cuestión es que pronto se conocerá uno de los veredictos del magistrado Jorge Enrique Ibáñez sobre una de las demandas que ha tenido más protagonismo, la del partido de oposición: Centro Democrático.

Entérese: [Tasas del sistema financiero han bajado más que las del Banco de la República](#)

Esa querrela fue presentada por Paloma Valencia. Como ya lo informó este medio de comunicación, la demanda de funcionaria alega que en el Congreso se violó el principio de consecutividad, en la medida en que la Cámara de Representantes acogió el texto aprobado por el Senado de la República, sin que se diera debate.

Scooy pro El empleo que busca está a un clic
[Ver ofertas](#)

 [Regístrate a nuestro newsletter](#)

 [Únete a nuestro canal de Whatsapp](#)

Es decir, no hubo explicación de los ponentes de las diferencias existentes con respecto a lo que se había aprobado, ni tampoco se permitió deliberar sobre las más de 700 proposiciones presentadas por los congresistas.

¿Cuándo se conocerá si se cae la reforma pensional?

El magistrado Ibáñez **calculó que el alto tribunal podría dar su veredicto en cerca de un mes sobre dicho recurso judicial.**

“Se resolvió que la recusación era impertinente v. resuelto como se resolvió el tema.